

MAXIMILIANO VILLENA

Este martes, la CMF resolvió aplicar la sanción de revocación de la autorización de existencia por la infracción a la Ley Única de Fondos (LUF) a Sartor Administradora General de Fondos y aplicar fuertes multas a los exdirectores de la gestora.

El monto total de las multas asciende a \$14.569 millones, recayendo sobre Pedro Pablo Larraín Mery, presidente del directorio de la gestora y su controlador, con la pena más alta de 80.000 UF (\$3.170 millones). Le siguen Alfredo Harz, gerente general, multado con 75.000 UF, y los demás directores: Michael Clark (65.000 UF, \$2.500 millones), Mauro Valdés (45.000 UF, \$1.784 millones), Rodrigo Bustamante (35.000 UF), Juan Carlos Jorquera (35.000 UF), Miguel León (10.000 UF) y Óscar Ebel (22.500 UF).

Según detalló el regulador, las sanciones aplicadas a Larraín, Harz, Clark Varela, Ebel, León, Valdés y Bustamante dicen relación principalmente con la realización de inversiones de los fondos en entidades relacionadas a los directores.

También se sancionó a Larraín, Harz, Clark, Ebel, Valdés, Bustamante y Juan Carlos Jorquera por haber proporcionado información falsa en los estados financieros de los Fondos de Inversión Sartor Leasing y Sartor Táctico.

“Finalmente, Alfredo Harz Castro, Óscar Ebel Sepúlveda y Rodrigo Bustamante García, fueron sancionados también por infracción al artículo 169 de la Ley N°18.045, al detentar simultáneamente cargos de director de Sartor Administradora General de Fondos S.A. y director o gerente de Sartor WM”, dijo la CMF.

Junto con sancionar a todos los directores de Sartor AGF, el regulador les impuso -con excepción de Miguel León Núñez- una inhabilitación temporal de cinco años para ejercer como director o ejecutivo principal en las entidades contempladas en el artículo 36 y el inciso primero del artículo 37 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

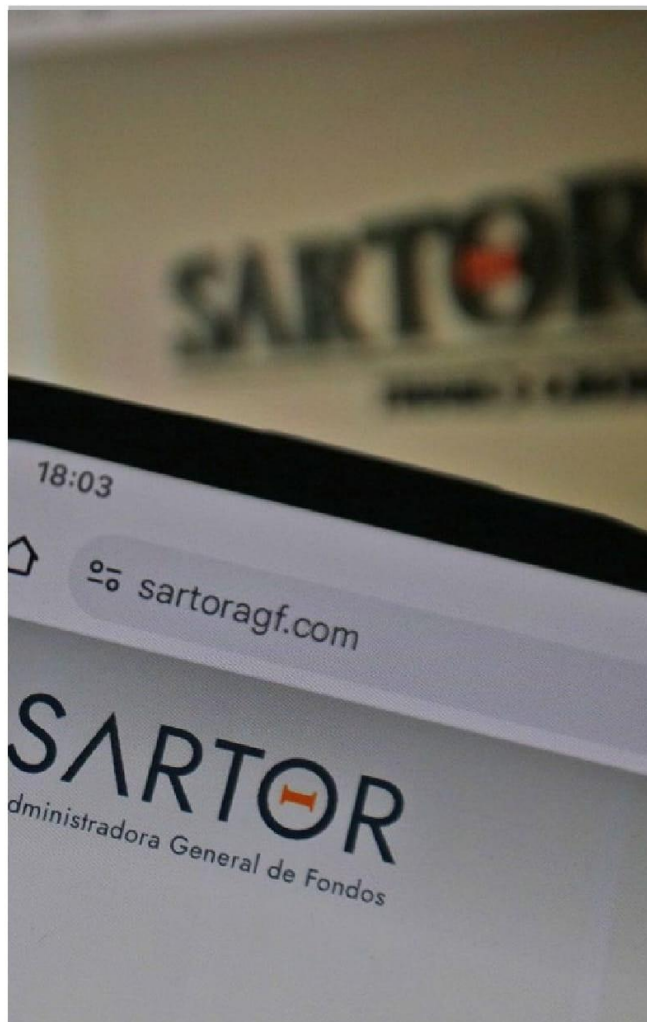
Por otra parte, el regulador indicó que “las infracciones cometidas por Sartor AGF, sus directores y gerente general, implicaron un daño al correcto funcionamiento del Mercado de Valores así como a la fe pública, pues se pasaron por alto los deberes fiduciarios que le corresponden a las administradoras generales de fondos y sus administradores para con los fondos y sus aportantes”.

Según el regulador, los fondos Leasing y Sartor Táctico realizaron diversas operaciones de financiamiento, otorgando créditos a las sociedades relacionadas Danke, E Capital y E Capital Leasing. A su vez, las deudas de Danke, E Capital y E Leasing con los fondos Leasing y Táctico, “éste último, a través del FIP Deuda Privada, no registraron abono alguno ni pago de intereses en el caso de Danke, durante los años 2022 y 2023”.

Junto con ello, detalló que durante agosto y octubre de 2024 se realizaron prórrogas de deuda vencida con capitalización de intereses por UF 7.404 y M\$1.936.000, “lo

Las históricas multas contra los exdirectores de Sartor AGF y las infracciones que detectó la CMF

En su resolución, el regulador sancionó a ocho ex directores y gerentes de la administradora con un total de \$14.569 millones en multas. La mayor recayó en su ex presidente, Pedro Pablo Larraín. El organismo denunció faltas al deber fiduciario de la AGF y que se “pasaron por alto las normas que buscan prevenir el conflicto de interés”. La CMF envió los antecedentes al Ministerio Público.



que no fue considerado a fin de ser castigado, deteriorado o provisionado al momento de contabilizar tales créditos en los estados financieros”.

Por otra parte, la CMF consideró que “no se adoptaron procedimientos, mecanismos o regulaciones para que la actividad de administración de fondos se efectuara de manera separada, independiente y autónoma de la administración y gestión de inversiones”.

En esa línea, indicó que “se pasaron por alto las normas que buscan prevenir los conflictos de interés que pueden producirse entre administradores de fondos que cuentan con información de inversionistas y otros participantes del mercado de valor”.

En su comunicado, la CMF señaló que atendidas las infracciones sancionadas, remitirá los antecedentes al Ministerio Público “para que este órgano realice las investigaciones que estime pertinente”.

EL USO DE LOS FONDOS

No todos los exdirectores recibieron la misma sanción. La resolución de la CMF destacó la colaboración prestada por Óscar Ebel Sepúlveda, lo que motivó una rebaja excepcional del 70% sobre su multa original de 75.000 UF.

El directive entregó una serie de antecedentes al regulador. El 24 de diciembre de 2024, cuando presentó su intención de colaborar, detalló una serie de operaciones que, a su juicio, implicaban infracciones a la ley.

Ebel describió que “hay operaciones con dineros invertidos por los aportantes de los fondos públicos administrados por Sartor AGF, que son utilizados por sociedades ligadas por propiedad o por tener en ellas participación un director, existiendo un doble rol de aquellos, encontrándose a ambos lados de la operación”.

Edición papel digital

SIGUE

A su vez, relató que “existen casos en que una sociedad ligada a uno de los directores paga sus deudas con el FIP a través de cuotas de otro de los fondos de Sartor AGF: por ejemplo, Danke SpA compró a Asesorías e Inversiones Sartor cuotas de tres fondos –los denominados Proyección, Leasing y Mid-mall– y esas cuotas fueron aportadas por Danke para saldar una deuda que tenía con el FIP Deuda Privada”.

“Esto da cuenta de inversiones cruzadas entre los fondos, que si bien son nominalmente administrados por personas jurídicas distintas, todos ellos son administrados por las mismas personas naturales”, señala.

Junto con ello, en medio del proceso de pruebas, Ebel presentó informe pericial elaborado por Juan Pablo Tejerina Olivares, socio director de GNT Consultores, relativo a los estados financieros de los Fondos de Inversión administrados por Sartor AGF, en el cual se detallaba que “los resultados de los ejercicios terminados al cierre de diciembre 2022, diciembre 2023 y septiembre 2024, están muy influenciados por utilidades no realizadas”.

“Ante la falta de liquidez de los Fondos para cumplir con sus aportantes (rescates), se endeudaron con terceros relacionados y no relacionados, dado que no presentaban activos de fácil liquidez o con mercados activos”, dice el reporte.

En su oficio sancionatorio, el regulador también describió una serie de operaciones que, a su juicio, ameritaban ser sancionados.



Pedro Pablo Larraín, expresidente de Sartor.

Así, la CMF indicó que, entre 2021 y 2024, los fondos Leasing, Proyección y Tácticos, administrados por Sartor AGF, otorgaron diversos créditos directa e indirectamente a las sociedades Danke, E Capital, E Capital Leasing, Autofidem, Blackcar, Redwood, Asesorías e Inversiones Sartor, Asesorías e Inversiones Cerro El Plomo, Inversiones Cerro El Plomo, Sartor Inmobiliaria, e Inmobiliaria Sartor, “todas relacionadas con Sartor AGF o sus directores, y al Fondo de Inversión Privado Tactical Sport, sin cumplir ninguna de las condiciones previstas en el artículo 62 de la Ley Única de Fondos”, el que contempla una serie de requisitos para que los vehículos públicos inviertan en instrumentos de personas relacionadas.

La CMF estableció, además, que las operaciones contrarias a la Ley Única de Fon-

dos (LUF) “fueron en beneficio de sociedades relacionadas directa o indirectamente a Sartor AGF y/o sus directores los Sres. Pedro Pablo Larraín, Alfredo Harz, Michael Clark, Óscar Ebel, Miguel Núñez y Rodrigo Bustamante”.

“De acuerdo con los antecedentes incorporados al expediente administrativo, el monto total de las operaciones realizadas con entidades relacionadas a la AGF y/o sus directores con infracción a la LUF y en perjuicio de los fondos y sus aportantes, asciende a lo menos a \$ 95.578.252.441”, indicó la resolución de la CMF.

LAS REACCIONES

Durante la tarde de este martes, el presidente de Azul Azul, Michael Clark, dijo que apelará a la sanción que le impuso la CMF. “Yo la verdad que este fallo no me lo es-

peraba, no estoy contento con el, considero que es muy injusto (...) Al leer en diagonal el fallo, yo creo que ninguno de mis descargos se toman en cuenta”, dijo Clark a radio Cooperativa.

“No estoy de acuerdo con lo que se sancionó hoy día. Y por tanto vamos a ocupar todas las instancias de apelaciones que la ley nos da”, dijo.

Sartor AGF anticipó que presentarán una querrela contra la presidenta de la CMF, Solange Berstein, “por haber votado pese a haber emitido opinión previa del caso sometido a su conocimiento, lo que está expresamente prohibido por la Ley y sancionado penalmente”.

Además, insistieron en el sesgo y la falta de pulcritud del trabajo de la CMF en el caso y recalcaron que a la decisión de la CMF concurrieron tres de los cinco comisionados, lo que “muestra los mismos sesgos, inexactitudes y análisis livianos que ha mostrado ese organismo en todo este caso”.

La resolución sancionatoria fue firmada por Solange Berstein, Beltrán de Ramón y Bernardita Piedrabuena. Otra comisionada, Catherine Tornell, estaba inhabilitada desde el comienzo del caso, y el quinto comisionado, Augusto Iglesias, estaba en comisión de servicio, dijeron personas que han seguido el caso.

Actualmente, y tras la intervención de la CMF a Sartor AGF, los fondos de inversión por rescates Oportunidad y Desarrollo USA, Mid Mall y Renta Comercial son gestionados por Weg AGF; mientras que Toesca fue designado por la CMF para liquidar 11 fondos rescatables. ●

Ex director de Sartor AGF confiesa “operación triangulada” que permitió financiar la compra de Azul Azul

MAXIMILIANO VILLENA

Fue el 24 de diciembre de 2024 cuando Óscar Ebel, director de Sartor AGF, inició su colaboración con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en medio de la investigación del Caso Sartor.

“En mi calidad de director de Sartor Administradora General de Fondos S.A., tengo conocimiento de hechos graves, eventualmente constitutivos de infracciones a las normas que regulan a las administradoras de fondos”, señaló en su solicitud de fines del año pasado enviada a la CMF.

En esa línea, señaló que “en el directorio y comités de Sartor AGF se aprobaron, con mi voto favorable, operaciones de inversión en sociedades vinculadas a directores y relacionados, utilizando los fondos aportados por clientes”.

El 22 de enero de este año, Ebel entregó un completo reporte detallado sobre la operación del fondo Tactical Sport. En su relató indicó que el comité de crédito de Sartor

AFIP – administradora de fondos de inversión privados– aprobó el 13 de abril del 2021 la entrega de un crédito por \$3.500 millones a Asesorías e Inversiones Sartor, matriz del grupo, para poder adquirir cuotas del FIP Tactical Sport, también administrado por Sartor AFIP, el cual finalmente adquirió el 63% de Azul Azul.

“La fuente de financiamiento de este crédito, según consta en el acta, proviene de otro Fondo de Sartor AFIP, el FIP Deuda Privada”, dijo Ebel.

Además, apuntó que para abril de 2021, el 40% de la inversión del fondo Táctico (\$29.945.632.000) “estaba colocado en el FIP Deuda Privada”.

Según explicó Ebel, ese mismo 13 de abril el comité de Crédito de Sartor AFIP aprobó que el FIP Deuda Privada entregara el financiamiento al FIP Tactical Sport “utilizando como intermediario a la sociedad de Inversiones Cerro el Plomo”.

“Se trata de una operación triangulada: los

fondos tiene un origen –el FIP Deuda Privada–, pasan por un intermediario –Inversiones Cerro El Plomo SpA– y llegan a su destinatario –el FIP Tactical Sport–”, indicó.

Junto con ello, confesó que “dos fondos de inversión administrados por Sartor AGF y un fondo de inversión privado de Sartor AFIP otorgaron financiamiento al FIP Tactical Sport utilizando como intermediario a la sociedad Inversiones Cerro El Plomo SpA”.

EL CASO DE AUTOFIDEM

En su presentación de diciembre de 2024, Óscar Ebel relató además que “se aprobaron y cursaron numerosas operaciones de crédito desde los fondos administrados por Sartor, a la sociedad Autofidem SpA, cuya propiedad accionaria desde su origen, es en un 50% de Asesorías e Inversiones Sartor S.A. El otro 50% corresponde a Inversiones Lanu SpA., de propiedad de Nicolas Matthei Salvo. Autofidem mantiene a la fecha una deuda de varios miles de millones con los fondos administra-

dos por Sartor, entre otros con el Fondo de Inversión Privado Sartor Deuda Privada”.

Ebel pormenorizó que Autofidem nació de un MOU suscrito en 2020 por Pedro Pablo Larraín –representante de la firma y accionista, según cuenta el exdirector de Sartor AGF– con Matthei Salvo, donde se acordó “constituir dicha compañía, que sería financiada a través de los fondos administrados por Sartor”.

“Estas operaciones irregulares estaban en conocimiento del directorio de Inversiones y Asesorías Sartor S.A., pues este negocio fue aprobado expresamente por dicho directorio, donde se dio cuenta de la marcha de dicho negocio en forma periódica”, dijo Ebel.

Además, detalló que “las deudas que estas sociedades vinculadas contraían con los fondos eran respaldadas principalmente en pagarés, los que se han prorrogado sucesivamente –algunos con mi visto bueno–, y en algunos casos, según entiendo, se han vencido sin que se hayan pagado”. ●